

Rad No.: 25-240-122087

Barranquilla, 13/05/2025

Señor(a)
LOURDE MARIA MAZA PALLARES
katipallaresmaza@gmail.com
Carrera 2 No. 6 – 54
Campo Alegre - Magdalena

Contrato: 67116146

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla

En respuesta a sus comunicaciones recibidas en nuestras oficinas los días 28 y 29 de abril de 2025, radicadas bajo el No. PIV 25-000080 y No. 25-009640, relativa al Crédito Brilla realizado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 6 – 54 de Campo Alegre - Magdalena, le informamos que, con ocasión de su petición, se anuló la solicitud de crédito efectuada el día 25 de abril de 2025.

De acuerdo con lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontó el valor del citado Crédito Brilla, por lo que dicho concepto no será facturado en el servicio de gas natural del predio en comento, en las siguientes facturaciones.

Referente a lo mencionado en su escrito sobre la deuda del medidor, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., es ajena a cualquier tipo de negociación que usted haya realizado con terceros con posterioridad a la suscripción del crédito. Lo anterior, debido a que La Empresa no distribuye productos, sino que otorga créditos para la adquisición de productos; es decir, tiene un papel similar al que tiene una empresa que suministra tarjetas de crédito.

Así las cosas, cualquier queja y/o inconformidad deberá ser manejado directamente con el proveedor o almacén donde solicito el crédito, el cual ya se encuentra anulado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
226334383
226406360